



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCA

A las Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional 2020 (1)

a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales y de Tiempo completo (Especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral, a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas CONACYT.

REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia trabajadora, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria, debidamente registrado.
- Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior universitario o de licenciatura en la Institución proponente.
- Ser alumna regular sin materias reprobadas y tener un promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero)
- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.
- Favor de presentar documentos, solo si cumplen con estos requisitos.





Con la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, el CONACYT a través de la Subdirección de Vinculación, podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- Monto mensual por \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) por el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, el cual no podrá exceder de 3 años (36 meses).
- Monto único anual por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, durante el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, sin exceder de 3 años (36 meses).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos específicos

La Aspirante deberá:

Dar de alta o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT;

- <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>

Proporcionar su número de CVU al Coordinador académico para que realice la postulación de la Solicitud de beca (ver guía de llenado CVU para aspirantes ►);

- <https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2020/cvu-aspirantes-2020.pdf>

Capturar la información referente al estudio socioeconómico, (ver Guía del Estudio Socioeconómico ►);

- <https://www.conacyt.gob.mx/images/Becas/2020/guia-estsocioeconomico-2020.pdf>

Revisar la información registrada en su solicitud y en su caso aceptar su contenido





Es obligatorio completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

1. Datos personales (Nombre, apellido, edad, estado civil, etc.), Identidad (estado de nacimiento, teléfonos, nacionalidad, género, dirección particular completa, etc.)
2. Nivel académico concluido (OTROS, BACHILLERATO.), no debe quedar ningún campo de información sin llenar de las secciones señaladas. De ser así, el sistema de cómputo no permitirá el ingreso de la Solicitud de beca.

Calendario 2020 (I)

Publicación de la convocatoria	10 de febrero 2020
Inicio de recepción de solicitudes en la UPN**	13 de febrero al 17 de marzo de 2020
Fecha límite de recepción de solicitudes en la UPN**	17 de marzo de 2020 a las 18:00 horas (tiempo del centro de México)
Publicación de resultados	19 de junio de 2020
Formalización de los apoyos	A partir del 22 de junio y hasta el 21 de agosto de 2020
Mes de inicio de la beca en el ciclo académico de clases:	Agosto - Septiembre 2020





1. La documentación que adjuntará cada aspirante a la solicitud deberá presentarse en original y escaneados en una USB (Elaborar una carpeta a su nombre y crear 5 archivos Anexos en PDF, NO mayor a 2 Mb. por documento), con los nombres (Ejemplo: Anexo 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, Anexo 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ASPIRANTE, etc.):

1. **Anexo 1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y KARDEX.** - constancia de inscripción oficial emitida por la UPN y Kardex, la constancia debe indicar el promedio general igual o superior de 8.0 (Ocho punto cero), mismo que deberá contar con sello institucional, firma del responsable de servicios escolares y que es una alumna regular (Se anexa Formato CI-IP).
2. **Anexo 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASPIRANTE.** - solamente se aceptará copia del INE o pasaporte.
3. **Anexo 3. ACTA DE NACIMIENTO HIJO(S).** - de(l) (los) hijo(s) de la Aspirante menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. En caso de tener más de un hijo, guardar las actas en archivos diferentes. EJEMPLO Anexo 3 (1), Anexo 3 (2), etc.
Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil. (No se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)
4. **Anexo 4. ESTADO CIVIL.** - Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.
5. **Anexo 5. INGRESOS.** - Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de las 17:00 horas de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
- No se considerarán en el proceso de evaluación aquellas solicitudes que requieran un periodo mayor a los 36 meses para completar los créditos académicos del título de grado o equivalente.





- Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- La Becaria se compromete a mantener un promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero) en cada ciclo académico semestral, durante la vigencia del apoyo, de lo contrario causará baja.
- A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.
- Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al Coordinador Académico de la Institución, Lic. Patricia Palma Cuaxospa.
- La Beca se renovará semestralmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

CONSULTA DE RESULTADOS

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección "Convocatorias y Resultados CONACYT", según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Convocatoria Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional 2020 (I):

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-apoyo-a-madres-jefas-de-familia/convocatorias-abiertas-apoyo-a-madres-jefas-de-familia/19798-conv-apoyo-madres-jefas-de-familia-2020-1/file>

REGLAMENTO DE BECAS CONACYT

https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/normatividad/interna/Reglamento_de_Becas_2018.pdf

Dónde entregar los expedientes:

- En la oficina del Enlace Institucional CONACYT-UPN ubicada en la Secretaría Académica junto a la Rectoría. Horario de atención de 12:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Como fecha límite el martes 17 de marzo de 2020 a las 18:00 horas (Nota importante, favor de no esperar al último día para ingresar datos al sistema o entregar documentación; toda vez que, se puede saturar el sistema del





CONACYT, razón por la que se cierra esta convocatoria tres días antes del cierre en CONACYT; toda vez que, el Coordinador Académico llena solicitudes y prepara la documentación requerida para enviar completas todas las solicitudes de la UPN).

La documentación será entregada en original y en archivos electrónicos, deberá escanearse y guardarse en archivo de PDF, NO mayor a 2 Mb. por documento en una USB, según se indica en el apartado Documentación que se deberá adjuntar a la solicitud **(Anexos 1 al 5).**

Respecto a las Unidades UPN del interior del país, tendrán que hacer llegar la información a través de mensajería, traerla personalmente o verificar si tienen algún enlace administrativo en su Unidad para enviar los expedientes (Algunas Unidades si cuentan con ese apoyo, otras no, favor de verificar).

Con relación a la documentación, deberán cubrir con lo siguiente:

- Con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.
- Realizar su alta o actualizar su Currículum Vitae Único, y si requiere orientación para el llenado, o la solicitud del usuario en la plataforma del CONACYT y el Coordinador Académico les podrá orientar al respecto.
- Presentar la documentación original y la USB, en un sobre tamaño oficio que contenga los siguientes datos claramente escritos:
 1. Nombre completo de la aspirante
 - 2. N° de CVU (000000) y Usuario (Correo electrónico) y contraseña (Favor de no utilizar contraseñas muy largas y complicadas)**
 3. Correo electrónico vigente
 4. Correo electrónico alternativo
 5. Teléfono fijo y celular
 6. Teléfono para recados
 7. Unidad de adscripción de la UPN
 8. Carrera y matrícula de la Aspirante

En mucho agradeceremos, considerar lo anteriormente mencionado y entregar toda la documentación en la fecha establecida. No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con algún requisito mencionado con base en la Convocatoria de referencia y en las fechas establecidas.

La Universidad Pedagógica Nacional observará que se apliquen los principios de equidad y no discriminación en la recepción de solicitudes de esta Convocatoria.





Para mayor información sobre esta convocatoria, favor de comunicarse con la Coordinadora Académica para esta convocatoria:

- Lic. Patricia Palma Cuaxospa al correo electrónico pcuaxospa@upn.mx, teléfono 56309700, extensión 1214, con copia a la Lic. Araceli Guerrero Reyes, al correo electrónico mguerrero@g.upn.mx.

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica
MGOT/AGR

